

24 JUN. 2019



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 124

-2019-AGN/J

Lima, 21 JUN. 2019

**VISTOS:** el Informe N° 017-2019-AGN/DDPA de fecha 12 de junio de 2019, el Memorando N° 111-2019-AGN/DDPA de fecha 18 de junio de 2019 de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas y el Informe N° 229-2019-AGN/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, que contempla como cargo de confianza la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas del Archivo General de Nación;

Que, la Ley N° 25323 - Ley del Sistema Nacional de Archivos señala en su artículo 2 que son funciones del Sistema Nacional de Archivos *b) Contribuir a la eficiente gestión pública y privada en apoyo al desarrollo nacional; Cautelar y difundir los valores de la identidad nacional y d) Asegurar la uniformidad y eficiencia de los procesos técnicos archivísticos en la República;*

Que, el literal d) del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación precisa que es función general del AGN, impulsar el desarrollo del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 007-2019-AGN/SG que aprueba la segunda modificatoria del POI del AGN del año 2019, se estableció el desarrollo del Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Sub Regional de Archivos como una de las actividades del objetivo estratégico referido a *fortalecer la implementación de la normativa archivística y gestión documental a nivel Nacional;*

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/TSC expedido por SERVIR señala que *el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen, sin que impliquen variación de la remuneración o del plazo señalado en el CAS;*

Que, mediante el Informe de Vistos, el servidor CAS José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas solicita autorización para viajar por comisión de servicios y participar del Taller Técnico de Integración del Sistema Regional y Subregional de Archivos organizado por el Archivo Regional de la Libertad que se llevará a cabo los días 27 y 28 de junio de 2019, sin



embargo, tomando en consideración que las actividades inician a las 8:00 horas del 27 de junio, el traslado a la Ciudad de Trujillo será el 26 de junio de 2019;

Que, mediante el Memorándum de Vistos, el servidor CAS José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas sugiere que, con el fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la citada dirección, se encargue sus funciones a la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruiz, quien a su vez se desempeña como Directora de la Dirección de Archivo Intermedio;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente el encargo temporal de funciones por el período comprendido entre el 26 al 28 de junio de 2019, a la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruiz, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Archivo Intermedio, en atención a la autorización para viaje otorgada al servidor CAS José Luis Abanto Arrelucea, Director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas;

Que, en ese sentido, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaria General, y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo 005-2018-MC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ENCARGAR** a la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruiz, las funciones de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, durante el período comprendido entre los días 26 al 28 de junio de 2019, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección de Archivo Intermedio, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 2.- PRECISAR** que la encargatura la servidora CAS Rosa Matilde Torres Ruiz, no implica variación alguna de la retribución.

**Artículo 3.- DISPONER** que el Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA  
Jefa Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

24 JUN. 2019

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
Secretaría General

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO  
Área de Trámite Documentario y Archivo

